



## **ASAMBLEA DE EXTREMADURA**

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2021, de la Asamblea de Extremadura, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Decreto-ley 2/2021, de 27 de enero, por el que se modifica el Decreto-Ley 1/2021, de 13 de enero, por el que se aprueba un programa de ayudas para la recuperación y reactivación de la hostelería, turismo, comercio y otros sectores más afectados por la crisis sanitaria y se establecen nuevas medidas urgentes en materia tributaria para hacer frente al impacto de la COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2021060581)*

El Pleno de la Asamblea de Extremadura, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2021, ha debatido el Decreto-Ley 2/2021, de 27 de enero, por el que se modifica el Decreto-Ley 1/2021, de 13 de enero, por el que se aprueba un programa de ayudas para la recuperación y reactivación de la hostelería, turismo, comercio y otros sectores más afectados por la crisis sanitaria y se establecen nuevas medidas urgentes en materia tributaria para hacer frente al impacto de la COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en reunión de 27 de enero de 2021 y remitido a la Cámara para su tramitación parlamentaria.

Tras la votación de totalidad, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 33 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, reformado por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, y en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara, ha resultado convalidado con el texto presentado por la Junta de Extremadura, que fue publicado en el Diario Oficial de Extremadura suplemento nº 19, de 29 de enero de 2021.

Mérida, 26 de febrero de 2021.

La Secretaria Primera,

MARÍA ÁNGELES CAMACHO SORIANO.

Vº.Bº. La Presidenta de la Asamblea  
de Extremadura,

BLANCA MARTÍN DELGADO.

• • •